

30.-DENUNCIAS POR INTERFERENCIA.

En base a la Resolución Normativa NR002/17 publicada en el Diario Oficial La Gaceta el ocho de febrero del año dos mil diecisiete.

- 1.) Para presentar denuncias ante Conatel por interferencia del uso del espectro radioeléctrico se deberá cancelar un Aviso de Pago por:

*Trámite de solicitudes de estudios de interferencia en el espectro radioeléctrico, Francisco Morazán y Cortés L.2, 778.00

*Departamentos adyacentes, limítrofes o colindantes a Francisco Morazán y Cortés L.3,190.00

*Otros Departamentos no limítrofes ni colindantes L.5, 145.00

*Islas de la Bahía y Gracias a Dios L.7, 512.00

- 2.) Llenar Forma Técnica 700 debidamente firmada y sellada por el denunciante, y con firma y sello del Responsable Técnico (Persona o Empresa que brinda el servicio de mantenimiento al equipo que ha resultado interferido).

*Requisitos y formatos en la página Web de CONATEL:

<http://www.conatel.gob.hn>

